

**PROPUESTA DE INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA  
PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO  
D. JOHN MATTHEW DOWNING**

I

Por decisión del, entonces, socio único de la Sociedad, de 13 de mayo de 2014, D. John Matthew Downing fue nombrado Consejero de la Sociedad, por el plazo - entonces conforme a los Estatutos Sociales-, de cinco años.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó el artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo en cuatro años la duración máxima del mandato de los Consejeros de las sociedades cotizadas.

Por otra parte, la Disposición Transitoria 3 de la Ley 31/2014 antes citada, estableció que los Consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014, podrán completar su mandato, aunque su duración excediera de la duración máxima de cuatro años, prevista en el actual artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.

El mandato, en consecuencia, del Sr. Downing concluye en el mes de mayo del presente año, al cumplirse los cuatro años de su nombramiento.

El Sr. Downing ostenta la categoría de Consejero dominical, en aplicación del artículo 529 duodecies 3 de la Ley de Sociedades de Capital, al representar en el Consejo de Administración al accionista mayoritario Imperial Brands PLC.

II

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 23 de enero de 2018 ha constatado que el Sr. Downing:

- i) cumple los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrado Consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad;
- iii) ha desempeñado el cargo de Consejero de la Sociedad, con la dedicación adecuada y de una forma eficiente, en cuanto a la calidad del trabajo; y

- iv) siguen concurriendo en él las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero dominical.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado, favorablemente, por unanimidad, - con la abstención personal del Sr. Downing -, la propuesta del Consejo de Administración de reelección por la Junta General de D. John Matthew Downing como Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

### III

D. John Matthew Downing ostentará la condición de Consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos 3 de la Ley de Sociedades de Capital; el artículo 7.1.2 del Reglamento del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, y artículo 4.1 b) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

### IV

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente (con la abstención personal del Sr. Downing), considera que D. John Matthew Downing tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, y cumple las condiciones para ser reelegido Consejero dominical de la Sociedad, y para desempeñar adecuadamente el cargo de Consejero; y, en consecuencia, propone a la Junta General de Accionistas su reelección, como Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Se hace constar, asimismo, que la reelección como Consejero dominical del Sr. Downing cumple el Contrato Marco de 12 de junio de 2014, suscrito entre la Sociedad e Imperial Brands PLC, en el momento de la Oferta Pública de Acciones de la Sociedad de tal año.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, - con la abstención indicada -, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decimos 5 de la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su reelección como Consejero.

Leganés, a 23 de enero de 2018.

El Consejero Secretario,

Rafael de Juan López